

*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

**R-DNAT-2014-2020**

SALTA, 9 de diciembre de 2014

Expediente N° 11.130/2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Geól. Juan Carlos Fernández – Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología – para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de cuatro (4) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios de Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2014 a empresas petroleras; y

**CONSIDERANDO:**

Que su petición se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS N° 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que ha intervenido la Comisión de Becas de Formación, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de cuatro (4) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios de Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2014 a empresas petroleras – mediante evaluación de antecedentes – por el término de tres meses – a partir del 1 de enero de 2015 – con un estipendio mensual de \$ 1.600,00 (un mil seiscientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Geología.
- Contar con la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles regularizada.
- Cumplir con una carga horaria semanal de 20 hs con horario a convenir de lunes a viernes y eventualmente algún fin de semana y/o feriado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I – Capítulo III – Art. 10 y 11 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

- El trabajo se desarrollará en la órbita de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología.

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2014-2020

SALTA, 9 de diciembre de 2014

Expediente N° 11.130/2014

- Los becarios se capacitarán en el campo de la Geología y la Ingeniería de Reservorios de Petróleo y Gas, asistiendo en el manejo de la información de los distintos yacimientos del país que sean asignados al proyecto, a fin de efectuarles su Auditoría de Reservas de Hidrocarburos.
- Los becarios tendrán la posibilidad de aprender sobre el manejo de datos de distintas cuencas petroleras y de software específicos usados en la industria petrolera.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 09 al 15 de diciembre de 2014 por cartelera de la Facultad.

Inscripciones: 16, 17 y 18 de diciembre de 2014 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado y firmado por autoridad competente, dos curriculum vitae - debidamente firmadas cada una de sus hojas, un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. **Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.**

**Evaluación de antecedentes: 19 de diciembre de 2014 a hs 9,00 en la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles.**

ARTICULO 5°.- Designar al Geól. Juan Carlos Fernández como Tutor de los cuatro Becarios de Formación, que accedan a estos cargos.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Suplentes

Geól. Juan Carlos Fernández

Geól. Eduardo Gallardo

Geól. José Medina

Geól. Andrea Barrientos

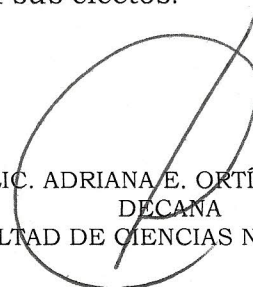
Dr. Patricio Payrola

ARTICULO 7°.- Los gastos emergentes se atenderán con la respectiva partida presupuestaria prevista en el marco del proyecto de Prestación de Servicios de Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2014 a empresas petroleras.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dese copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Geología y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMÁN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES